

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 5 de octubre de 2023 se ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de (1) UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA vacante en esta Mancomunidad, e incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Resolución de esta Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2022, publicada en DOE número 98, de 24 de mayo de 2022 y B.O.P. de Badajoz, número 93, de 18 de mayo de 2022, teniendo el siguiente tenor literal:

“Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases para cubrir las plazas de personal laboral fijo que a continuación se detallan, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

| | |
|--|---|
| Plaza/Puesto | Arquitecto/a Técnico Oficina de Gestión Urbanística |
| Régimen | Laboral Fijo |
| Grupo | A-2 |
| Jornada | 80% |
| Número de vacantes y forma de provisión | 1 mediante Concurso |
| Titulación | Título de Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería de la Edificación o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente. |
| Otros | Carnet de conducir B y disposición de vehículo |

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2022, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 244, de 27 de diciembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 95, de 21 de abril de 2023).

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos para la Plaza/Puesto de **Arquitecto/a Técnico Oficina de Gestión Urbanística:**

A) ADMITIDOS

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI | Fecha de Entrada |
|----------------------------------|-----------|------------------|
| FERNANDEZ PIEDEHIERRO JOSE LUIS | *****098C | 25/04/2023 |

B) EXCLUIDOS:

No hay

SEGUNDO: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: D. Fernando P. Balas Pedrero.
- Suplente: D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.
- Vocal: D. Juan Atilano Peromingo Gamino.
- Suplente: D. Ángel Pardo Prieto.
- Vocal: D. Manuel del Barco Cantero.



Suplente: D. Cristóbal González Antúnez.

-Vocal: D^a. María Ángeles Morales Recio.

Suplente: D^a Rocío Ruiz Avancini.

-Secretario: D^a María Guerrero Guerrero.

Suplente: D^a María Luisa Bravo Castillo.

TERCERO. Notifíquese a los miembros del Tribunal de selección la presente resolución, poniendo en su conocimiento que la fecha de constitución del mismo queda fijada para el próximo 17 de octubre de 2023, a las 9:30 horas, en el salón de reuniones de la Mancomunidad (Calle Santiago nº 59. C.I.D. Campiña Sur de la ciudad de Llerena) a efectos de proceder a la baremación de los méritos.

CUARTO. Publíquese la presente resolución para general conocimiento en el BOP de Badajoz y en la sede electrónica de la Mancomunidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Contra referida resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Badajoz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha indicada anteriormente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio

En Llerena a fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA,

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Fdo.-Ana Torres Márquez.

